Ley del 23 de octubre de 1926

Camino.—Construiráse un camino carretero de Sucre a Monteagudo y Lagunillas, autorizándose la contratación de un empréstito de Bs. 250,000.— para su conclusión.

HERNANDO SILES, Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley.

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1º—El cincuenta por ciento que corresponde a los Tesoros Departamentales de Chuquisaca y Santa Cruz, por concepto del rendimiento líquido o impuesto sobre transferencias petrolíferas, creados por Ley de 24 de febrero de 1920 y de 25 de abril de 1922, se destina a la construcción del camino carretero de Sucre a Monteagudo y Lagunillas.

Art. 20—Se autoriza al Poder Ejecutivo a facultar a la Junta Impulsora creada por Ley de 6 de diciembre de 1917 y Decreto Supremo de 16 de mayo de 1918, para contratar un empréstito interno hasta la cantidad de doscientos cincuenta mil bolivianos con destino a la conclusión del camino carretero Sucre, Monteagudo y Lagunillas, garantizándose el empréstito, con los ingresos contemplados en el artículo 1º de esta ley y los recursos especiales creados por Ley de 18 de marzo de 1922, con los que se hará el servicio de intereses y amortización, debiendo centralizarse a cargo de la Junta Impulsora del camino carretero Sucre, Monteagudo, Lagunillas, la recaudación de todos estos fondos y otros destinados a esa obra.

Art. 3º—Cubierto el empréstito de que habla el artículo 2º el total de los impuestos sobre transferencias y participación en el rendimiento líquido en la explotación del petróleo en los Departamentos de Chuquisaca y Santa Cruz, continuarán como renta departamental.

Art. 4º—El Poder Ejecutivo, reglamentará la presente ley. Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales. Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 11 de octubre de 1926.

Román Paz.—Héctor Suárez R.

Damián Z. Rejas, S. S.—R. Suárez Trigo, D. S.—Gregorio Almarás C, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de de octubre 1926 años.

H. SILES .- P. E. Roca.